

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000117 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

24 MAR 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2014, en la que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 660-2013-GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de Diciembre del 2013, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2014, del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014 entre los que se encuentran consideradas las Transferencias Financieras entre Pliegos Presupuestarios;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-2014-EF "Autorizan Transferencias de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional e Instancias Descentralizadas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto total de **s/ 870,030.00** en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007-EF, se constituyo el Fondo DU Nº 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia Nº 037-94;

Que, según el segundo considerando del Decreto Supremo Nº 031-2014-EF que a la letra dice: "Que la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir hasta el monto de **s/ 50'000,000.00** (cincuenta millones y 00/100 nuevos soles), de la reserva de contingencia, destinados a los fines del "Fondo DU Nº 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007-EF con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley 29702 y modificatoria", proporcional a la deuda devengada que cada Pliego le ha informado al Ministerio de Economía y Finanzas y sus oficinas competentes en la materia del presente acto resolutorio y de acuerdo a las resoluciones de reconocimiento de deudas recibidas por parte del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, ante el MEF;

Que, para el cumplimiento del Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 031-2014-EF, la desagregación presupuestal del monto aprobado en la transferencia de Partidas a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2014, hasta por el monto **s/ 870,030.00** (OCHO CIENTOS SETENTA MIL TREINTA y 00/100 NUEVOS SOLES), se incorpora a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto en el presente considerando, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados al Pliego 461.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000117 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

24 MAR 2014



Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario emitir la Resolución de autorización de los desagregados de la transferencia de partidas autorizada, según normatividad en materia presupuestal;



De, conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2014" en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 2902.

Que, con la propuesta y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 031-2014-EF, a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2014, por el monto de **s/ 870,030.00** (OCHO CIENTOS SETENTA MIL TREINTA y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, según lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y detalle siguiente:

EGRESOS

: 461 Gobierno Regional del Departamento De Tumbes
: 1. Recursos Ordinarios
: 00 Recursos Ordinarios

UNIDAD EJECUTORA

Categoría Presupuestal : 001 SEDE CENTRAL
Producto : Acciones Centrales
Actividad : 3999999 Sin Producto
Fuente de Financiamiento : 5000003 Gestión Administrativa
Categoría del Gasto : 1. Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto : Gastos Corrientes

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **870,030.00**
TOTAL EGRESOS 870,030.00

RESUMEN EGRESOS

Pliego : 461 Gobierno Regional del Departamento De Tumbes
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **870,030.00**
TOTAL EGRESOS 870,030.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000117 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

24 MAR 2014

ARTICULO 2º.- Los recursos transferidos comprenden las cargas sociales que se devenguen, las cuales deberán ser pagadas oportunamente a las mismas instancias pertinentes, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina Regional de Administración, Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras y demás Directivos que intervengan en la ejecución presupuestal de los recursos mencionados.

ARTICULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Proyectos, Actividades, Finalidades, Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 4º.- Las Unidades Ejecutoras, elaboran las Notas de Modificación presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

ARTICULO 5º.- Transcríbase la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutora 001 Sede Central y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, a los días del mes de Marzo del Dos Mil Catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinás Dioses
GERARDO FIDEL VINÁS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

